DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7385
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER14577

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	21	MÓVIL	5	
FECHA	11 de Agosto de 2014	HORA	9:00 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 114 No. 51-17	**ÁREA DIRECTA**			300 m²		
SECTOR CATASTRAL	Mónaco	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	20 – La Alhambra	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0121MWFT	**OFICIO REMISORIO**			CR-18464		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Mónaco donde se localiza el predio Calle 114 No. 51-17, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 114 No. 51-17, NO presenta Amenaza por procesos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identifican grietas en los muros de cerramiento (primer y segundo nivel) del costado oriental del predio de la Calle 114 No. 51-17, las cuales cuentan con longitudes de 2.50 metros y aberturas de 1 centímetro aproximadamente; así mismo, se idéntico en el cielo raso falso en mortero y esterilla de guadua una fisura con abertura de 1.5 centímetros y longitud cercana a los 3 metros, sumado al asentamiento diferencial que experimento la construcción (costado oriental) de aproximadamente 15 centímetros.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17, es una edificación de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual es un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada con entrepiso en madera, cuenta con un sistema de cubierta conformado por elementos en madera, tejas de barro y cielo raso en esterilla de guadua y mortero, dicha edificación cuenta con una edad de aproximadamente 50 años, situación que la hace altamente vulnerable.

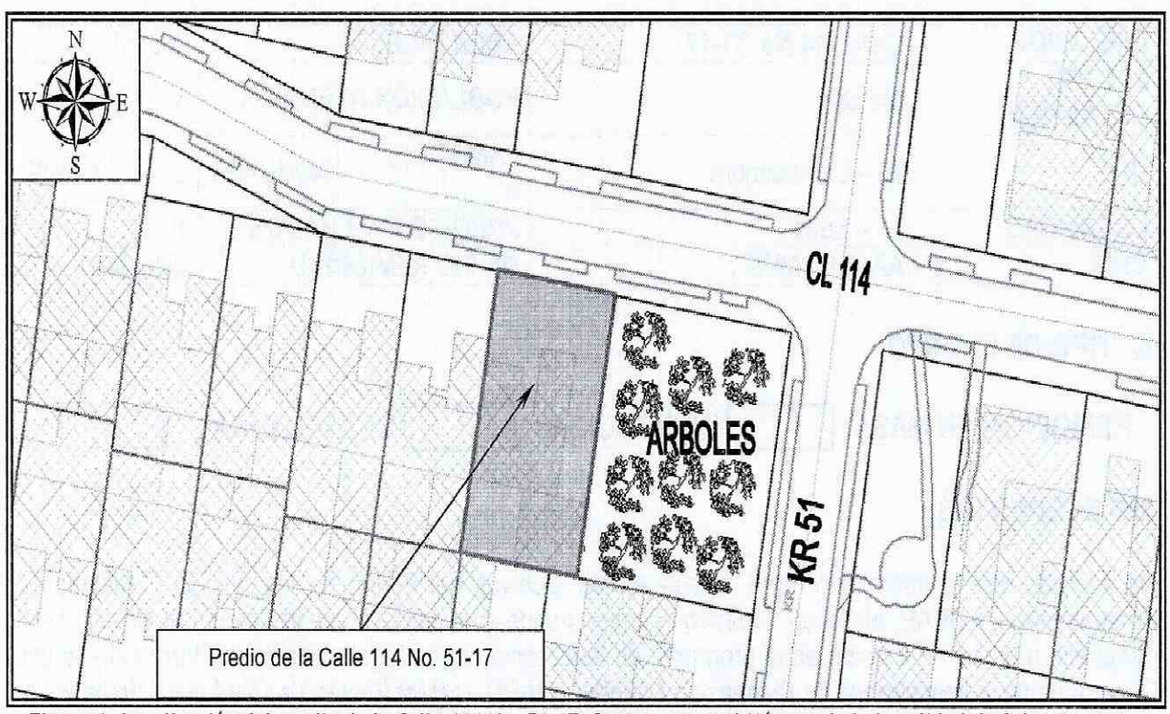


Figura 1. Localización del predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector catastral Mónaco de la Localidad de Suba (imagen e información tomada del GEOPORTAL).

Al momento de la visita técnica, se observó al costado oriental del predio de la Calle 114 No. 51-17, una zona verde en la cual se aprecian varios individuos arbóreos de gran tamaño (altura cercanas a los 5 metros), los cuales se ubican a una a 1 metro de distancia del predio evaluado; en los cuales no se identifica perdida de verticalidad que pudiere indicar riesgo de colapso.

Por otra parte al costado occidental del predio evaluado, en el predio de la Calle 114 No. 51-21, se adelanta un proyecto urbanístico el cual según la información que se puede observar en la valla de la Curaduría Urbana No. 2 (Arq. Germán Morno Galindo), tiene proyectado dos (2) niveles para uso de vivienda unifamiliar y según lo apreciado desde el exterior se encuentra en etapa de estructura del primer nivel; cabe resaltar que dichas actividades al momento de la visita técnica no han generado ningún tipo de daño sobre la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17.

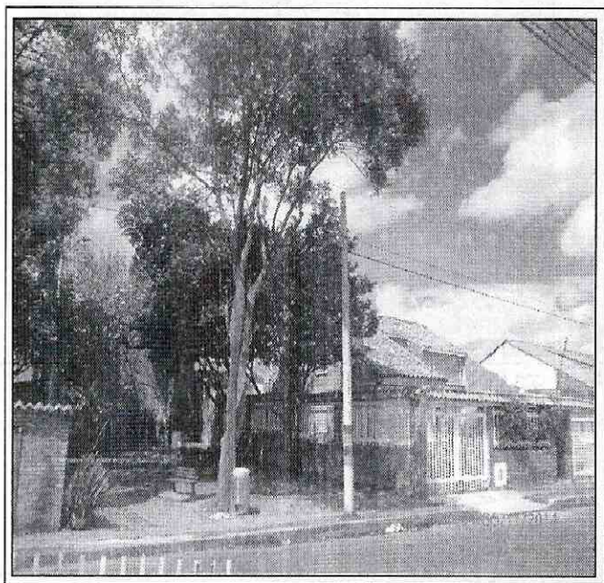
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Entre las posibles causas por las cuales pudieren haberse presentado las afectaciones observadas en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17, se encuentran las raíces de los individuos arbóreos localizados al costado oriental del predio en mención, raíces que pueden estar absorbiendo los sistemas de agua del terreno generando el desecado del mismo, lo que pudiere haber ocasionado asentamientos inesperados del terreno y/o por el tamaño de la raíces y su profundidad se pudieren estar generando daños en la cimentación de la vivienda emplazada en dicho predio la cual es altamente vulnerable por su edad y por la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

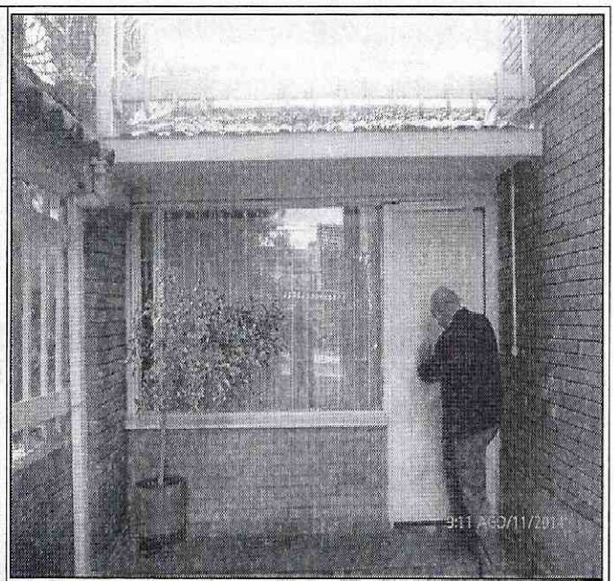
Con base en lo observado al momento de la visita técnica, se considera que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las afectaciones observadas en la misma; razón por la que se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicha vivienda.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la vivienda deberán contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

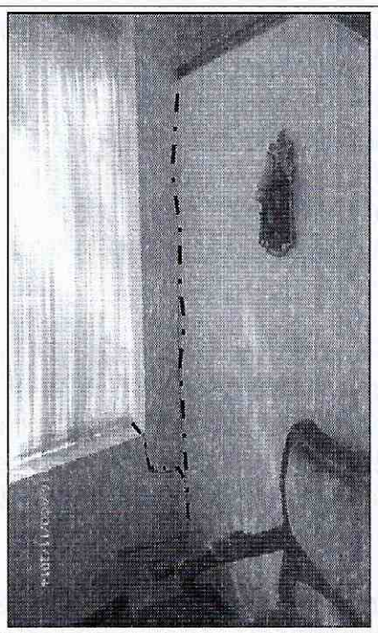


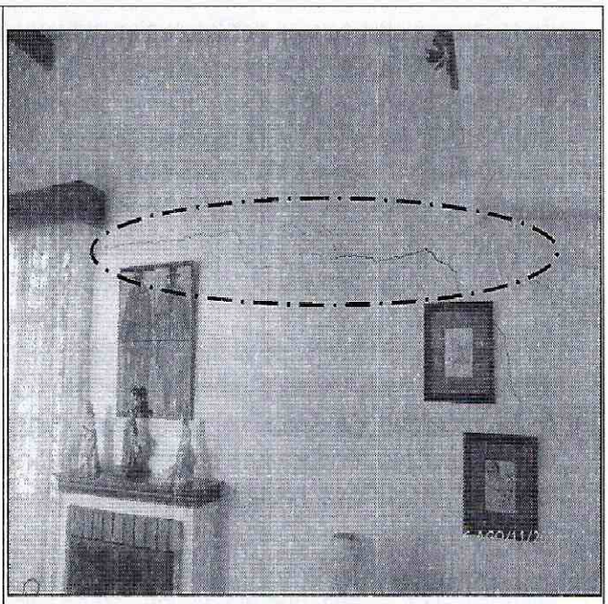
Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, así mismo se observa los individuos arbóreos localizados al costado oriental del mismo.



Fotografía 2. Se aprecia al costado oriental del predio de la Calle 114 No. 51-17, el asentamiento diferencial que ha experimentado la edificación, situación relacionada posiblemente con las raíces de los individuos arbóreos.

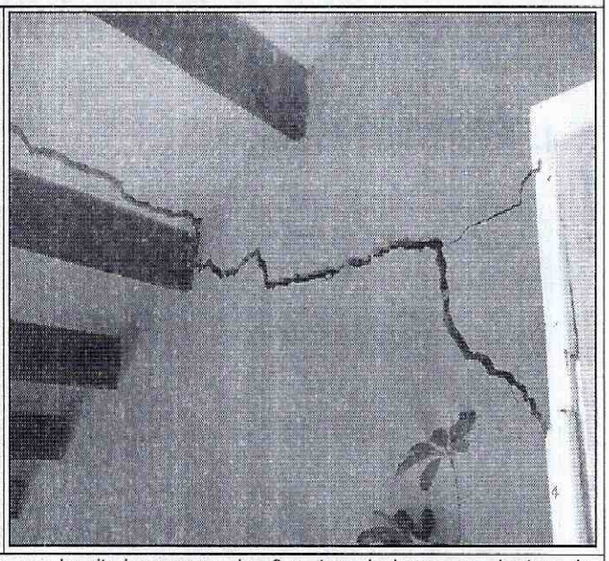
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov





Fotografías 3 y 4. Se observa a nivel generalizado en los muros divisorios y de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17, grietas de tendencia horizontal y vertical con aberturas cercanas a un centímetro y longitudes de 2 metros.





Fotografías 5 y 6. Se observa en el cielo raso falso una fisura con longitud cercana a los 3 metros de largo con abertura de aproximadamente 1.5 centímetros.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en el predio evaluado, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Antonio Hernández	Calle 114 No. 51-17	3	3	0	Asentamiento diferencial hacia el costado oriental, grietas en los muros de cerramiento y divisorios (costado oriental) y en el cielo raso del segundo nivel.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO		¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no realizar un estudio detallado de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural y comportamiento suelo estructura, que permita establecer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas en la vivienda evaluada e implementar las recomendaciones que se deriven de dichos estudios; pudiere presentarse un incremento en las afectaciones observadas, situación que generaría el colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento y/o divisorios, así como del cielo raso del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba.

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, del apoyo de la Secretaria de Medio Ambiente y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, para que desde sus competencias se defina el responsable y/o responsables de implementar acciones tendientes a la verificación de estabilidad y/o retiro del árbol ya que las raíces de este posiblemente están generando afectación en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

Tabla No. 2. Predio con evacuación temporal y preventiva, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Antonio Hernández	Calle 114 No. 51-17	2.846.751	2 138578	6902

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por los daños identificados en la misma; razón por la

que se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 del 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración; NO es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE (en transición al IDIGER), adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 114 No. 51-21, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, en el cual se adelanta la construcción del proyecto urbanístico que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de las edificaciones vecinas a la obra que se adelanta en el predio en mención, así como la seguridad del personal, contratistas y subcontratistas, será responsabilidad de quien ejecute la obra, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que se pueda ver afectado por las actividades necesarias del proyecto en todo momento.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Decreto 193 de 2006, por el cual se completa y modifica el Código de Construcción de Bogotá).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, **acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, debido al compromiso que se presenta en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma, hasta tanto se implementen las acciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.**

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, determinar la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación de la vivienda, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad, reforzamiento estructural y comportamiento suelo estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de los agrietamientos observados, acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos; dicho estudio de determinar el tipo de intervención a implementar en la estructura y la cimentación de la vivienda para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicha vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de patología, vulnerabilidad, reforzamiento y comportamiento suelo estructura, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda allí emplazada. Acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumpla con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de implementar acciones tendientes a la verificación de estabilidad y/o retiro de los individuos arbóreos localizados al costado oriental del predio de la Calle 114 No. 51-17, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, dado que posiblemente las raíces del mismo están generando afectación en la cimentación y la estructura de la vivienda emplazada en el predio en mención.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Calle 114 No. 51-21, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba; adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción, que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción en comento. Se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción".

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 No. 51-21, Sector Catastral Mónaco de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda allí existente así como del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
SUBDIRECCION DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov